



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**INFORME N° 006-2023-EF/60.05**

Para : Señor  
**JOSÉ LUIS BUSTAMANTE SOLIS**  
Director General de la  
Dirección General de Política Macroeconómica y  
Descentralización Fiscal

Asunto : Informe de Gestión 2022<sup>1</sup>

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (HR. 010972-2023)

Fecha : Lima, 31 de enero de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su Despacho el presente Informe Ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Política de Descentralización Fiscal, durante el año 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

**NOMBRE DEL DIRECTIVO: GONZALO JOHAN NEYRA ARAOZ**  
**ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DESCENTRALIZACIÓN FISCAL**

**1. Principales acciones y medidas implementadas**

- Se efectuó el seguimiento de las Finanzas Públicas y del Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL), correspondientes al cuarto trimestre de 2021, al primer, segundo y tercer trimestre de 2022, y un Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los GR y GL al año fiscal 2021.
- Se efectuó el seguimiento del gasto COVID-19 de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales durante el 2022.
- Se efectuó el seguimiento del Saldo de Deuda Total y Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 2022.

**En Asistencia técnica**

- Asistencia técnica a los GR y GL, se realizaron 75 talleres y mesas técnicas para promover una gestión fiscal responsable y transparente (mejora de gestión fiscal de ingresos, activos y pasivos), para la elaboración y seguimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) y la mejora de capacidades para adecuado uso del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal - SRTM.

<sup>1</sup> En el marco de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Implementación de instrumentos de gestión fiscal, se brindó asistencia técnica directa a 116 gobiernos locales para la implementación del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM), de los cuales 59 concluyeron con la elaboración de la cartografía con fines fiscales y/o la depuración de su base de datos fiscal.
- Promoción del fortalecimiento de la capacidad fiscal, para lo cual se coordinó el establecimiento de medidas para la “Digitalización de la gestión fiscal de los Gobiernos Locales” en el nuevo Plan de Competitividad y Productividad 2019-2030, en coordinación con el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización.

## 2. Principales logros alcanzados

- En 2022 se publicaron cuatro Reportes de Seguimiento Trimestral de las Finanzas Públicas y del Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, correspondientes al cuarto trimestre de 2021, al primer, segundo y tercer trimestre de 2022, y un Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales correspondiente al año fiscal 2021, cuyos resultados son los siguientes:
  - Aumento de los ingresos de los GR y GL como consecuencia de: (i) la mejora de la recaudación de los ingresos propios de los GL, y (ii) el aumento de las transferencias de recursos determinados (Canon, Foncor y Foncomun). Además, se incrementaron los gastos corrientes y de capital, este último por la ejecución histórica de la inversión pública registrada en 2022;
  - Los GR y GL en conjunto, registraron superávit económico de S/ 4 312 millones (0,5% del PBI 2022), mayor en S/ 1 913 millones al del 2021. Los ingresos totales de los GR y GL ascendieron a S/ 85 584 millones (9,1% del PBI 2022), mayor en 5,9% real respecto al 2021, debido a las mayores transferencias corrientes a los GR y GL y a la mejora en la recaudación en especial de los ingresos no tributarios. El gasto no financiero de los GR y GL ascendió a S/ 81 136 millones (8,6% del PBI 2022), mayor en 4% real respecto al 2021, ante la mayor ejecución del gasto de capital como resultado de una mayor inversión (21% real).
- **Seguimiento del gasto COVID-19 de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales**, que muestra que en 2022, los GR y GL ejecutaron S/ 2 279 millones para gastos de la COVID-19. Los GR ejecutaron el 97,3% del total del gasto y los GL el 2,7%. El 92% de lo ejecutado se destinó a gasto corriente, principalmente en Bienes y Servicios, dentro de los cuales destacan gastos en contratación de personal bajo el régimen CAS (principalmente en los GR), servicios profesionales y técnicos, mantenimiento, adquisición de alimentos y materiales médicos, etc. El 8% restante, se destinó a gastos de capital para la adquisición de maquinaria, mobiliario y equipos.
- **Seguimiento del Saldo de Deuda Total y Reglas Fiscales:** Al cierre del 2022, con información disponible a enero 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de los GR y GL alcanzó los S/ 25 409 millones (2,7% del PBI 2022), 6,3% menor respecto al 2021. El Saldo de Pasivos disminuyó en 11,2%, la Deuda Exigible con entidades del Estado





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

aumentó en 0,6% y la Deuda Real con las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) aumentó en 2,1%, respecto al 2021.

El Saldo de Pasivos representa el 59% del SDT; la Deuda Real con AFP el 34,1% y la Deuda Exigible con entidades del Estado, el 6,8%. Por nivel de gobierno, el SDT de los GR llega a S/ 13 414 millones (52,8% del SDT) y de los GL a S/ 11 995 millones (47,2% del SDT).

Al 2022, con información disponible a enero 2023, 26 GR y 1 822 GL están en la zona de cumplimiento de la RF SDT. Respecto al 2021, el número de GR que cumplen esta regla se mantiene igual, en tanto que de los GL, el cumplimiento de esta regla aumentó en 24 municipalidades. En relación a la RF ACC, 26 GR y 1829 GL se encuentran en la zona de cumplimiento. Respecto al 2021, el número de GL que cumplió esta regla disminuyó en 46, en el caso de los GR se mantiene igual.

- En el 2022 se retomaron las medidas correctivas y obligatoriedad de elaborar los **Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF)** para aquellas entidades que incumplieron alguna de las reglas fiscales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275 el año fiscal anterior.
- **Se publicó la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15**, Aprueban el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, por el que 104 Gobiernos Locales se encontraban sujetos a medidas correctivas por el incumplimiento de las reglas fiscales del año 2021.

El 31 de julio de 2022, plazo límite para que tales entidades elaboren y remitan sus CAF aprobados por acuerdo de concejo, se verificó lo siguiente: (i) 83 GL (79.81%) cumplieron con presentar sus CAF aprobados mediante acuerdo de concejo municipal; (ii) 02 GL (MD de Haquira y MD de Caja) presentaron su CAF aprobados mediante acuerdo de concejo municipal con fecha posterior al 31 de julio de 2022; y (iii) 19 GL (18.27%) quedaron omisos a la presentación del CAF.

### 3. Asuntos pendientes

- Implementación del Sistema de Alertas Fiscales. En el marco del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. El Sistema de Alertas se constituirá en una herramienta de gestión a través de la cual se monitorean, desde el MEF, las amenazas, para ello se procesa información y emiten señales oportunas para prevenir el incumplimiento de las reglas fiscales y para reducir la exposición de los GR y GL a riesgos fiscales.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- En línea con el fortalecimiento de la capacidad fiscal de los GL, se requiere impulsar la implementación del nuevo Sistema de Recaudación Tributario Municipal - SRTM contemplado en el marco del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con Énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal" (CUI 2194717), que permitirá mejorar el servicio de automatización de la gestión tributaria local que brinda el MEF a través del actual SRTM, contribuyendo a mejorar la recaudación de ingresos propios locales, así como a brindar mayor transparencia y control de dichos recursos.
- Asimismo, durante el año 2023 se tiene previsto continuar brindando asistencia técnica para la implementación del SRTM a las municipalidades que lo soliciten. A la fecha se vienen atendiendo a 45 entidades, dentro de las cuales se encuentran 12 municipalidades provinciales, que tienen un bajo desempeño en la recaudación tributaria.
- De otro lado, con el apoyo del BID, se continuará con el desarrollo, despliegue e implementación de la plataforma de catastro fiscal del MEF, la cual busca ampliar la base fiscal local a través de la digitalización y georreferenciación de los registros municipales, en base a información secundaria existente en entidades del estado (INEI, COFOPRI, MIDAGRI, entre otros). Se prevé la inclusión de instrumentos que permitan automatizar la actualización de la información y ponerla a disposición de las municipalidades. Al final del año 2023, se espera tener 100 distritos incluidos en la plataforma.
- Diseñar un esquema de insolvencia financiera para los gobiernos municipales, el cual permita reestructurar a municipalidades que cuentan con altos niveles de endeudamiento y sanearlas fiscalmente a fin de contribuir a la sostenibilidad fiscal del país y beneficiar a la población de dichos municipios que requiere una mejora de la provisión de servicios locales.
- **Concluir normas relacionadas a la responsabilidad fiscal subnacional.** Está pendiente la modificación del Decreto Legislativo N° 1275 en relación a la inclusión de una cláusula de excepción para las reglas fiscales subnacionales y sus medidas correctivas a aplicarse durante situaciones excepcionales como emergencias como la pandemia del Covid-19. Estas medidas permitirán liberar, cuando sea necesario, a los gobiernos subnacionales de manera parcial o total del cumplimiento de las reglas fiscales.
- **Canon para comunidades:** se requiere una norma que establezca medidas para hacer efectivas las inversiones que contribuyan al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios en las comunidades ubicadas en las circunscripciones donde se explotan recursos naturales, que las municipalidades reporten a la Contraloría y ésta genere un reporte de seguimiento del cumplimiento del canon para las comunidades. Asimismo, establecer que las comunidades pueden ejecutar obras a través del mecanismo de "Núcleo Ejecutor". Encargando al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) a través de Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) brindar asistencia técnica.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- **Marco normativo para Catastro Fiscal.** Está pendiente establecer marco normativo para la conformación, consolidación y el mantenimiento de un catastro fiscal, como una base de datos centralizada en el MEF y articulada a las municipalidades usuarias. Asimismo, que establezca el rol rector del MEF sobre catastro fiscal, para brindar asistencia técnica y poner dicho instrumento a disposición de las municipalidades.

Firmado digitalmente  
**GONZALO JOHAN NEYRA ARAOZ**  
Director de la  
Dirección de Política Descentralización Fiscal

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

